Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. **OBJETO:** Prestación de servicios para la organización, programación, operación y realización de la actividad institucional denominada "Ruta Lechera", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2026, como espacio de integración y recreación que promueva la participación, el bienestar y el fortalecimiento de los vínculos institucionales, mediante actividades recreacionales.

2. **CÓDIGO UNSPSC:**

CÓDIGO UNSPSC			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Nombre**
9300	9314	931415	Servicios de bienestar social

3. **PLAZO Y VALOR** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 26 de octubre de 2026

El valor del contrato equivale a la suma de Diez millones de pesos M.L.C. ($10.000.000) por 20 integrantes, el comité de bienestar social aprobó pagar por cada uno de los empleados la suma de $ 500.000 incluidos los impuestos de ley.

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato. El 50% restante, se cancelará 23 de octubre en la que el contratista deberá aportar el comprobante de reservas de hospedaje y transporte.

PARÁGRAFO: El pago del saldo final estará sujeto a la participación efectiva de los beneficiarios en la actividad programada. En caso de que alguno de los participantes no pueda asistir por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas y aceptadas por la E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya.

ordenamiento jurídico, adoptar el modelo de operación que más convenga para garantizar la dirección administrativa en términos de eficiencia, economía de escala, suficiencia y calidad de los servicios.

4.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Dentro de esta perspectiva se toma como referente el contrato celebrado el año inmediatamente anterior

No. Del contrato y año de suscripción	Experiencia profesional requerida	Valor del contrato	Pazo de ejecución
CPS 063 de 2021	Seis (06) meses	$ 8.350.000	Del 30/09/2021 al 04/10/2021
CPS 044 de 2022	Seis (06) meses	$ 7.000.000	Del 25/08/2022 al 28/08/2022
CPS-081-2024	Seis (06) meses	$ 10.876.922	Del 12/08/2024 al 25/09/2024
CPS-116-2025	Seis (06) meses	$ 9.312.500	Del 19/09/2025 al 22/06/2025

4.3 PERSPECTIVA FINANCIERA O ECONÓMICA

Se establece que la perspectiva financiera o económica no se analiza

4.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se establece que la perspectiva organizacional no se analiza

4.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de servicios de organización, programación, operación y realización de actividad en la Ruta Lechera, enmarcado dentro del programa de bienestar social institucional de la E.S.E. hospital Gabriel Peláez Montoya, se debe cumplir con el siguiente perfil:

Perfil: Agente y/ u operador de actividades lúdicas de integración y de viajes, capacitado y certificado para gestionar y operar eventos.
Experiencia Relacionada: 06 meses

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo indicado en el documento, se concluye que **NARKIS MAITE PÉREZ QUEVEDO**, es la persona indicada para contratar, cuenta con el perfil y experiencia requerida.

En constancia se firma el 14 de septiembre de 2026 en el Municipio de Jardín (Antioquia).

JOSÉ FERNANDO GARCÍA VÉLEZ
Gerente